

Decreto N° 2503, que nombra al Tte. Coronel Teófilo R. Romero Pumarol, E. N., Agregado Militar Auxiliar a la Embajada de la República en Panamá.

(G. O. N° 9100, del 21 de Septiembre de 1968)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 2503

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.—El Teniente Coronel Teófilo R. Romero Pumarol, E. N., queda nombrado Agregado Militar Auxiliar a la Embajada de la República en Panamá.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los catorce días del mes de junio del año mil novecientos sesenta y ocho, años 125° de la Independencia y 105° de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto N° 2504, que deroga el Decreto N° 1680, de fecha 28 de Septiembre de 1967.

(G. O. N° 9100, del 21 de Septiembre de 1968)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 2504

CONSIDERANDO que por Decreto N° 1550, de fecha 7 de agosto de 1967, el Poder Ejecutivo le concedió a la Cooperativa Agropecuaria "Juan Caballero", con su domicilio en la Sección de Sabana Buey, Municipio de Bani, Provincia de Peravia, el beneficio de la incorporación;

CONSIDERANDO que posteriormente en fecha 28 de septiembre de 1967, fué dictado el Decreto N° 1680, con los mismos fines que el referido Decreto N° 1550;

VISTAS las Leyes Nos. 127, sobre Asociaciones Cooperativas, de fecha 27 de enero de 1964, y N° 31, de fecha 25 de octubre de 1963;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—Se deroga el Decreto N° 1680, de fecha 28 de septiembre de 1967.

Art. 2.—Envíese al Instituto de Desarrollo y Crédito Cooperativo, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los catorce días del mes de junio del año mil novecientos sesenta y ocho, años 125° de la Independencia y 105° de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto N° 2505, que concede naturalización dominicana al Sr. Antonio Acosta H.

(G. O. N° 9100, del 21 de Septiembre de 1968)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 2505

VISTA la instancia que por conducto de la Secretaría de Estado de Interior y Policía, ha elevado al Poder Ejecutivo el señor Antonio Acosta Hernández, de nacionalidad española, mayor de edad, soltero, agricultor, portador de la Cédula de Identificación Personal N° 5949, serie 60, domiciliado y residente en el Municipio de Constanza, Provincia de La Vega, por medio de la cual solicita le sea concedida la naturalización dominicana;

VISTOS los documentos que acompañan dicha instancia;

VISTA la Ley N° 1683, sobre Naturalización, de fecha 16 de abril de 1948, y sus modificaciones;